



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00357314- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-57-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del Espacios de aprendizajes intensivos tutorados /supervisados "Información bibliográfica en Psicología", a cargo de Carlos E. Disogra; y;

CONSIDERANDO

Que en el Art. 8° de la RHCD-2023-10-E-UNC-DEC#FP- reglamento de espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados -, establece que los/as docentes que hubieran presentado y dictado un espacio curricular de aprendizaje intensivos con anterioridad, con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren formalmente a esta Facultad, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas durante dos años lectivos más.

Que Carlos E. Disogra, solicitó la renovación del dictado del Espacios para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, con las mismas condiciones que las aprobadas por RD-2025-57-E-UNC-DEC#FP.

Que Carlos E. Disogra, revista en un cargo como Profesor Adjunto en la Cátedra Introducción a la Psicología.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
(Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo)  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Renovar para la Licenciatura en Psicología el dictado del Espacios de aprendizajes intensivos tutorados/supervisados "Información bibliográfica en Psicología", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 con una carga horaria de 30hs, a cargo de Carlos E. Disogra DNI 16.740.874, quien se desempeñará como carga anexa a su cargo de revista y cuyo programa se anexa como archivo embebido a la presente con 3 (tres) fojas (IF-2026-00414679-UNC-SAC#FP).

ARTICULO 2°: Reconocer el desempeño de Carlos E. Disogra DNI 16.740.874, como docente, quien realizó las siguientes funciones: Escritura de esta propuesta. Escritura de un cronograma de actividades y su publicación en el Aula Virtual de Psicología (AVP). Dictado de clases teóricas y prácticas. Escritura, ya terminada, de un texto de 20 páginas describiendo cómo se hace una búsqueda bibliográfica y su publicación en el AVP. Supervisión presencial e individual de las búsquedas bibliográficas de los estudiantes. Evaluación final de los trabajos de los estudiantes y carga de notas en Guaraní.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

